

13. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

- ▲ El estudio de impacto ambiental presentado, se desarrollará sobre el área aprobada del EsIA, presenta en el año 2016; con igual nombre el cual no se encuentra vigente, sin embargo, las áreas y alrededores se mantienen bajo las mismas características descritas en anteriormente.

- ▲ En general, las acciones causantes de impacto serán variadas, la afectación más significativa corresponderá a la etapa de construcción, estando está asociada principalmente a la actividad de excavaciones, cimentaciones, movimientos de tierra, apertura o rehabilitación de accesos, transporte de materiales, apertura o uso de caminos peatonales por la generación de polvo, ruidos, emisiones de los vehículos, etc.

- ▲ De acuerdo al proceso de evaluación practicado y en base a los cinco (5) criterios de protección ambiental, este proyecto se adscribe a los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

- ▲ El proyecto generará nuevas plazas de trabajo, que incidirán positivamente sobre la dinamización de la economía de la región, y beneficiará al distrito al impulsar proyectos de esta índole en el lugar.

- ▲ El manejo ambiental, a través de la correcta ejecución de las medidas de mitigación propuestas en este Estudio de Impacto Ambiental, hace que este proyecto se ejecute sin efectos negativos para el entorno.

- ▲ Las medidas de mitigación específicas diseñadas para cada impacto ambiental identificado, son de forzoso cumplimiento y su ejecución es responsabilidad de la empresa promotora, aspecto que le concederá viabilidad ambiental al proyecto.

- ▲ Es importante señalar que los inconvenientes de la obra son de carácter temporal durante la fase de construcción principalmente, ya que durante la fase operativa se generarán solamente impactos positivos.

- ▲ El suelo removido y excavado durante la construcción de los caminos, estará sujetas al control del supervisor de obra y, a los procedimientos establecidos de acondicionamiento y estabilización uniforme del terreno, para lo cual se utilizarán las maquinarias y equipos apropiados, a fin de no generar desestabilización del área trabajada.

Recomendaciones

- ▲ Es imprescindible realizar los seguimientos y vigilancias a la ejecución de las medidas de mitigación formuladas, a fin de no afectar los componentes ambientales (agua, aire, suelo, etc.)
- ▲ Es necesario coordinar con el Ministerio de Ambiente y el Municipio, los permisos pertinentes durante el desarrollo del proyecto, así como atender las recomendaciones técnicas de otras instituciones, como el Ministerio de Salud, la Caja del Seguro Social, el IDAAN, el Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Trabajo, Cuerpo de Bomberos.
- ▲ Durante la operación del proyecto se deberá cumplir con el plan de manejo ambiental y la normativa ambiental vigente.
- ▲ Para contrarrestar los posibles impactos potenciales se diseña un Plan de Manejo Ambiental (PMA), el cual constituye un documento técnico que contiene un conjunto estructurado de medidas destinadas a evitar, mitigar, restaurar o compensar los impactos ambientales negativos previsibles durante las etapas de construcción, operación y abandono.
- ▲ Establecer medidas de protección, prevención, atenuación, restauración y compensación de los impactos ambientales negativos que pudieran resultar de las actividades de construcción y operación del proyecto sobre los componentes ambientales.
- ▲ El Plan de Manejo Ambiental (PMA) está conformado por programas, que deberán ser implementados durante las distintas etapas del Proyecto (construcción, operación y cierre de obra), con la finalidad de conservar el ambiente donde se desarrolla, lograr el adecuado desarrollo socioeconómico de la población involucrada y lograr una mayor vida útil de la infraestructura del mismo, a fin de

evitar la generación de conflictos, mejorar la calidad de vida de la población involucrada y mantener una buena relación con la misma.

- ▲ Para la implementación del PMA durante la ejecución (construcción) de la obra, la empresa contratista deberá contar con un Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, cuyo personal será responsable de velar por el cumplimiento de todas las medidas indicadas en los diversos programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y los programas relacionados a éste.
- ▲ Establecer canales apropiados y formales de comunicación con la población, siempre y cuando tengan relevancia con respecto a los aspectos ambientales significativos y las demandas sociales asociadas al Proyecto.
- ▲ Priorizar la contratación de pobladores locales, que residan en la zona de influencia del proyecto durante la etapa de construcción. Tomando en consideración una difusión de la política de contratación de mano de obra, así como la demanda del personal requerido (requisitos y condiciones laborales), con el fin de evitar crear falsas expectativas en la población.
- ▲ Informar mediante charlas y talleres al personal sobre la importancia de valorar los recursos naturales y el ambiente.